



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-008-2001-00339-00
Demandante	MARIA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ
Demandado	EDGAR DE JESUS GARCIA CORDOBA
Decisión	Acepta sucesión procesal
Providencia	Auto No. 2125VI

Teniendo en cuenta el escrito y los anexos arribados por la abogada MONICA MARIA FARLEY CARDONA, y en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en los articulo 68 y 160 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER como sucesores procesales del finado JESUS MARIA RAMIREZ RAMIREZ, a los señores NUBIA DE JESUS, MIRIAM DEL SOCORRO, TERESITA, ANGELA MARIA, JAIRO ALBERTO, ORLANDO Y VICTOR HUGO RAMIREZ GIRALDO.

SEGUNDO: SE ADVIERTE a la apoderada de los herederos determinados que debe acreditar la notificación personal de los herederos determinados del señor JESUS MARIA RAMIREZ RAMIREZ.

TERECERO: SE ORDENA el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JESUS MARIA RAMIREZ RAMIREZ, a fin de que conozcan sobre la existencia del presente proceso, hagan valer sus derechos y se prosiga con el trámite del proceso. El emplazamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, con la inclusión de los siguientes datos:

Juzgado que Requiere	Juzgado Segundo Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín Ubicado en la
----------------------	---

	carrera 50, No. 51 -23 - piso 2 - Edificio Mariscal Sucre
Nombre Empleado	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO JESUS MARIA RAMIREZ RAMIREZ
Naturaleza del Proceso- Rad.	EJECUTIVO HIPOTECARIO Radicado 05001 31 03 008 2001 00339
Demandante	MARIA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ
Demandado	EDGAR DE JESUS GARCIA CORDOBA

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación y si los emplazados no comparecen, se les designará un curador con quien se surtirá la notificación, y se proseguirá el trámite del proceso

NOTIFÍQUESE

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
